



Conmutador
5525951500

Secretaría General
Arturo León Velasco
situamsecretariogral20242026@gmail.com
Ext. 102

Secretaría de Organización
Juana Isauro Martínez
Ext. 103

Secretaría de Conflictos
Héctor Francisco Cortés Leyva
secretariac Conflictos2426@gmail.com
Ext. 104

Secretaría de Trabajo
Arturo García Salinas
secretariatrabajo2426situam@gmail.com
Ext. 105

Secretaría de Asuntos Académicos
Valeriano Ramírez Medina
aacademicos2426@gmail.com
Ext. 106

Secretaría de Prensa y Propaganda
María Magdalena González López
prensaprosituam2426@gmail.com
Ext. 107

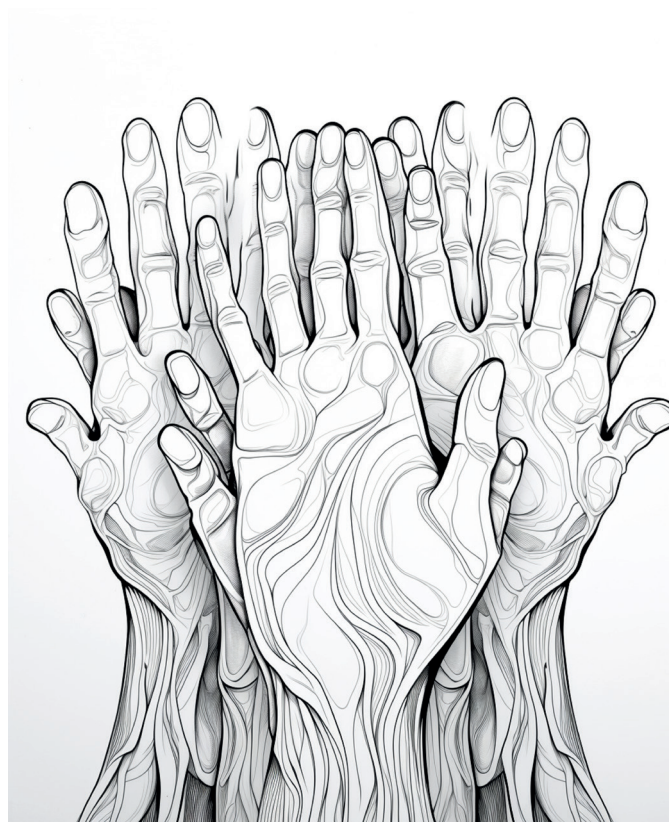
Secretaría de Relaciones y Solidaridad
José Cruz Díaz
secretariarelacionesysolidaridad2426@gmail.com
Ext. 108

Secretaría de Finanzas
Mayra América Ibarrarán Abundiz
finanzassituam2426@gmail.com
Ext. 109

Secretaría de Educación y Análisis
María Isabel León Toledo
educacionsituam2426@gmail.com
Ext. 110

Secretaría de Previsión Social
María Angélica Peregrino Peña
situamprevisionsocial20242026@gmail.com
Ext. 111 y 112

Página Web Oficial del SITUAM
<https://situamoficial.com>



SITUAM

50 AÑOS

LUCHANDO

POR LOS DERECHOS

SINDICALES

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

ABRIL DE 2025, AÑO 1, NÚM. 12

CORREO Sindical



AL LVIII CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO EN LERMA...

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS AFILIADOS Y DELEGADOS:

Esperamos que los trabajos de este LVIII Congreso General Extraordinario rindan los resultados que estamos buscando.

Los cuatro temas centrales requieren de un análisis sustancioso y propositivo; con la cabeza fría. Independientemente de los acuerdos a los que arribemos en estos días, es importante que el sindicato, política y sindicalmente, salga más unido y fortalecido de este evento. Es necesario.

Como observamos en la pasada revisión salarial y por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo el escenario nacional e internacional en el que hemos estado inmersos ha estado esencialmente difícil.

Como ejemplo, para el tema del emplazamiento por incremento salarial de emergencia vemos ciertos elementos que tenemos que tomar en cuenta. El Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas (SPAUAZ), concluyó su periodo de huelga con el 4% + 0.06% en prestaciones. El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo (STAUACH), con más días en huelga, igual, obtuvo el 4%, algo más en prestaciones y un bono; en ambos casos el tope salarial se impuso.

Se necesita una fuerza local y nacional más contundente. Con una buena coordinación y un plan de lucha que aglutine a los demás sindicatos universitarios, y aún no hemos construido totalmente esa fuerza. El SITUAM solo, se ve difícil que pueda romper la política salarial de años. Sin embargo, debemos analizar la mejor estrategia de recuperación salarial; analicemos la decisión de luchar por salario de emergencia de 30% para académicos y administrativos.

Recordemos que en la mesa de negociaciones de la revisión pasada se hizo énfasis de que el 4% que ofreció la administración apenas y resarcía el índice inflacionario de 2024. Y que la diferencia entre los incrementos al salario mínimo con respecto a nuestros salarios tabulados más bajos es mínima; de ahí la firma del Acuerdo 04/2025.

En febrero de este año, 2025, la inflación en México fue de 3.77%, según el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del INEGI. En este mismo 2025, en febrero, el precio de la canasta básica se ubicó entre \$757.50 y \$1,781.=-, en general.

En la CdMx la canasta básica alimentaria pasó de \$1,755.50 a \$1,781.=-.

En el Plan México (18 programas de acción), el gobierno federal establece mantener el aumento del salario mínimo hasta llegar a 2.5 canastas básicas.

La lucha de la CNTE sigue desarrollándose con ciertas pausas, la demanda se radicalizó por la abrogación de la reforma a la Ley del Issste, y la lucha por el regreso al régimen de seguridad social solidaria, habría que sostener dicha movilización, y que se aglutinen los demás sectores del sistema Issste e IMSS. Se ha sumado la Convención Nacional y otras fuerzas. Sigamos apoyando la construcción de un frente nacional de lucha.

Por otra parte, nuestro Congreso terminaría a mediados de abril aproximadamente (10, 11 y 12 de abril), el lunes 14.

El emplazamiento por salario de emergencia tendría que ingresarse por lo menos el 22 de abril para ajustar la fecha límite de estallido de huelga para el 30 de mayo.

Con estas fechas, el Congreso General Ordinario que como lo establece el Estatuto tendría que llevarse a cabo en la primera quincena de mayo, se desfaría.

Así las cosas, si se determina estallar la huelga, no habría tiempo preciso de realización. Si no se estalla, en la primera semana de junio se estaría emitiendo la convocatoria y se ajustaría su realización el 24, 25 y 26 de julio o el 31 de julio, 1 y 2 de agosto. Con el previo CGD de Informe de Comisiones Mixtas, parte sindical.

Es necesario exponer este escenario para ubicar el escenario y los tiempos que tenemos que tomar en cuenta en las discusiones del Congreso.

En cuanto a los otros temas específicos del mismo, el planteamiento es el siguiente:

Existen muchos casos de puestos, áreas y departamentos que demandan su retabulación. Parece ser que el mecanismo de retabulación que actualmente se está llevando a cabo implica una infinidad de tiempo para su análisis, discusión y determinación o acuerdo.

Creemos que se tiene que trabajar una propuesta integral, completa, de todos los puestos, con el incremento de rangos y niveles que se planteó en la pasada revisión para tener margen de ajuste de todos los puestos tabulados. Ello también conlleva una revisión del Manual de Puestos ya que la discusión central de una nueva propuesta de retabulación conlleva revisar funciones y salario.

Recordemos que en el CGE de Iztapalapa planteamos que era necesario apoyar los trabajos de reorganización del tabulador con compañeros que tuviesen también conocimiento de nuestro tabulador para poder elaborar y presentar una propuesta más definida en el próximo CGO o en su caso para la revisión 2026.

En el caso del tema de académicos la discusión es bastante diversa pero importante. En los últimos días se han llevado a cabo tres reuniones de agenda pero el proceso es lento. A pesar de que en la pasada revisión también se tocaron los puntos específicos de violación de la cláusula 109 y demás, no se ha podido avanzar mucho.

La Rectoría, al hacer un ajuste a su política de becas y estímulos, y anulando el estímulo a la Docencia y la Investigación, reduce de manera directa los ingresos de los compañeros académicos.

En cuanto a la violencia u hostigamiento laboral se tendrán que presentar los casos en una demanda general del sindicato ya que en la discusión interna con la UAM no se reconocen dichas violaciones y por el contrario se recrudece el número de actos y acciones en contra de compañeros y compañeras sindicalizadas que denuncian.

LVIII

CONGRESO GENERAL EXTRAORDINARIO

UNIDAD LERMA

10, 11 Y 12 DE ABRIL DE 2025



AVISO IMPORTANTE

En este número de Correo, enviamos la imagen del CFDI-Talón de pago, que es la propuesta final que se avanzó en el grupo de trabajo UAM-SITUAM del Talón de Pago.
La propuesta contempla los datos del talón de pago y un sello de agua con el logotipo de la UAM, que al momento de fotocopiarlo se borra.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

RECIBO DE NÓMINA

RFC del emisorXXXXXX

Régimen fiscalXXXXXX

Folio FiscalXXXXXX

Certificado SATXXXXXX

Certificado del emisorXXXXXX

Fecha y hora de certificaciónXXXXXX

Tipo de comprobanteXXXXXX

Folio/SerieXXXXXX

Fecha y hora de emisiónXXXXXX

Tipo de régimenXXXXXX

Clave Entidad FederativaXXXXXX

Fecha de ingresoXXXXXX

Fecha de pagoXXXXXX

Quincena de pagoXXXXXX

Método de pagoXXXXXX

Ajustes por faltas injustificadasXXXXXX

Nombre del empleadoXXXXXXCURPXXXXXX

RFCXXXXXXNSSXXXXXX

Número de empleadoXXXXXX

Percepciones

Clave	Concepto	
01	Salario Base	XXXXXX
02	Compensación por Antigüedad	XXXXXX
33	Reconocimiento al trabajo universitario	XXXXXX
05	Superación personal administrativo	XXXXXX
26	Tiempo Extraordinario	XXXXXX
Total percepciones		XXXXXX

Clave	Concepto	
51	ISSSTE	XXXXXX
55	ISR	XXXXXX
56	Mandato Judicial	XXXXXX
69	Multiseguro	XXXXXX
77	Prima Seguro de Gastos Médicos Ma	XXXXXX
60	Cuota Sindical Ordinaria	XXXXXX
Total deducciones		XXXXXX
Neto a pagar		XXXXXX

Prestaciones

Clave	Concepto	
00	Vale de despensa mensual	XXXXXX
00	Lentes	XXXXXX
16	Apoyo Alimentario	XXXXXX
17	Despensa	XXXXXX
Total prestaciones		XXXXXX

Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Se informa con la finalidad de que los trabajadores tomemos ya una decisión al respecto.

FRATERNALMENTE
COMITÉ EJECUTIVO

6 Correo Sindical | SITUAM

DEMANDA DE ERICK SUAREZ
EN CONTRA DEL SITUAM

En la gestión 2022- 2024 de Pamela Gómez Suárez, ingresó como apoyo Erick Suárez, re-
comendado por el ex secretario de finanzas Raúl Álvarez Miranda, y quien laboró por un
período de 6 meses 14 días, la causa del despido fue por vaciar la papelería de la Secre-
taría de Organización y por reproducir recibos de nómina de la Secretaría de Finanzas
indebidamente, todo esto referido por el comité ejecutivo en cuestión.
La ex secretaria Pamela Gómez, informó durante el CGD, celebrado el día 13 de mar-
zo de 2025, que ya se había llegado a un acuerdo económico para su finiquito, pero que
Erick Suárez, se comunicó con el ex secretario de organización Francisco Javier Rangel
Solorzano, el cual le dio la instrucción que no lo aceptara.
Erick Suarez, finalmente demandó al SITUAM por despido injustificado. En la con-
testación de la demanda, se reconoció: la existencia del vínculo laboral, la fecha de con-
tratación, horario y jornada de trabajo.
En el transcurso del juicio no se dio el debido seguimiento por parte del abogado
Manuel Fuentes, ya que en un momento procesal vital e importante que es el acto de
excepciones y defensas omitió justificarlas y jamás satisfizo la carga probatoria corres-
pondiente, también omitiendo aportar el medio probatorio idóneo para desvirtuar la
existencia del despido.
En los alegatos se pretendió incorporar elementos novedosos que no fueron acep-
tados por no ofrecerse en el momento oportuno y con ello se estableció el principio de
estabilidad en el empleo.
En cuanto a la confesional a favor del demandante, por parte de tres ex secretarios
de comité ejecutivo: Francisco Rangel Solorzano, Noemí Lujan Ponce y Ana Gabriela San
Juan Corrales, el Artículo 90 inciso a) del estatuto vigente, establece las causas que ame-
ritan la expulsión del SITUAM a cualquiera de sus afiliados y que a la letra dice: “Actos
de traición, entendiéndose como tales los que se realicen con colusión con autoridades
o cualquier persona física o moral, o alguna organización o corporación antagónica que
causare al SITUAM perjuicio grave “.
Por lo que se puede considerar que al ser testigos del demandante fueron pieza cla-
ve para la sentencia del juez emitida el 31 de marzo del presente, en contra del SITUAM,
la cual consiste en:
* Reinstalación al puesto del demandante en el SITUAM.
* El pago de \$192.666.45 (ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos
45/100) por concepto de pago de salarios caídos e intereses, aguinaldo, vacaciones, sala-
rios devengados, despensa y horas extras semanales, estos conceptos son contabilizados
hasta este momento.
* Inscripción retroactiva del actor ante el IMSS, así como el pago de aportaciones y
cuotas correspondientes.
Se notifica que esta sentencia se tiene que cumplir dentro de los quince días siguien-
tes desde el momento de la notificación.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE CONFLICTOS
COMITÉ EJECUTIVO

Abril de 2025 | Número 12

3

Correo 12 impresion.indd 3

09/04/25 4:31 p.m.

Las palmeras en el local sindical

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS AFILIADOS:

En últimas fechas, hemos observado como las históricas e icónicas palmeras de nuestro recinto sindical de Tlalpan 1036 se han estado secando paulatinamente. Debido a ello las ramas se están cayendo de manera accidental y afortunadamente no han generado todavía lesiones a ninguna compañera o compañero ni a los niños que en ocasiones nos visitan.

Hemos solicitado ya información, y nos comentan que una plaga está generando el deterioro continuo de palmeras en diferentes puntos de la Ciudad de México.

Hasta dónde sabemos, tenemos que hacer un trámite para que la Alcaldía Benito Juárez pueda retirar las palmeras, antes de que tengamos un accidente mayor.

El propósito del retiro de las palmeras es evitar que se exponga a un inminente peligro a personas, vehículos y construcción por la caída del ramaje que se desprende constantemente, lo que hace inevitable su retiro del local sindical.

FRATERNALMENTE
COMITÉ EJECUTIVO

